



JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Concurso de Méritos convocado por Orden 465/2020, de 29 de junio (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 14 de julio), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la citada Consejería.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para formular escritos de alegaciones ante la Junta de Méritos, en relación a la lista provisional de admitidos y excluidos así como la puntuación obtenida por los méritos preferentes y no preferentes en el Concurso de Méritos convocado por Orden 465/2020, de 29 de junio, antes mencionada, y examinados dichos escritos, se procede a publicar la puntuación definitiva obtenida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de noviembre de 2020
LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE MÉRITOS

Fdo.: Clara Eugenia González González

